



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las resoluciones Nos 904/91; 1132/91 y 1945/91 referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Prosecretaría de la Corte detallados en la nota que antecede a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1992 a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1992.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (10)
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Corte Suprema de Justicia de la Nación